



ESR/PPP/MAPG/ldp.

[Handwritten signatures]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LTDA.

425125.

En Santiago, a 08 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, Rut N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por don Esteban Gal Oliva, cédula nacional de identidad N°9.908.552-5, ambos domiciliados en calle **Las Bellotas N° 199, Of. 71**, comuna de **Providencia**, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula Tercera del presente contrato, el programa de investigación denominado **"Evaluación de los Colegios Municipales"** en los 6 establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**, para medir el nivel de satisfacción de padres y apoderados respecto de la educación entregada a sus hijos.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.** llevará a cabo una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los apoderados de los distintos colegios que forman parte de **La Corporación**, cuya nómina es la siguiente:

- COLEGIO SAN FRANCISCO DEL ALBA
- COLEGIO DIFERENCIAL ROTARIO PAUL HARRIS
- LICEO SANTA MARIA DE LAS CONDES
- LICEO JUAN PABLO II DE LAS CONDES
- LICEO SIMÓN BOLÍVAR
- LICEO LEONARDO DA VINCI

TERCERO: La encuesta se iniciará el día 27 de Octubre de 2010 y finalizará el día 07 de Diciembre de 2010. Realizada la encuesta y luego de transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta **CIS CHILE LTDA.**, entregará un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**. No obstante lo señalado, **CIS CHILE LTDA.**, se compromete a enviar un preinforme luego de 4 días de terminada la encuesta, vía correo electrónico, con los resultados preliminares de ésta.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: La **Corporación** pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$3.150.000.- (Tres millones cientocincuenta mil pesos) líquidos** por concepto de honorarios, exento de impuesto.



Dicho pago se efectuará al término del trabajo encomendado, contra la presentación del informe y la factura correspondiente, la que será pagada por **La Corporación** previo V°B° del Director de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a su entrega.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ESTEBAN GAL OLIVA
CIS-CHILE LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Esteban Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Luis Maldonado C.